



# North Los Angeles County Regional Center

Main 818-778-1900 • Fax 818-756-6140 | 9200 Oakdale Avenue #100, Chatsworth, CA 91311 | [www.nlacrc.org](http://www.nlacrc.org)

## **Exención temporal de los requisitos legales de Programa de Participación de Costos Familiares y Cuota Anual del Programa Familiar**

3 de abril de 2020

El 25 de marzo de 2020, el Departamento de Servicios del Desarrollo (DDS) emitió una Directiva del Departamento para los Centros Regionales que renuncia temporalmente a ciertos requisitos legales debido a la crisis COVID-19. La Directiva del Departamento estableció lo siguiente:

“Cualquier requisito relacionado con el Programa de Participación de Costos Familiares (FCPP) conforme con el Código de Bienestar e Instituciones (W&I) sección 4783, y la Cuota Anual del Programa Familiar (AFPF) conforme con la sección 4785 de W&I, no se aplican. Retroactivo al 12 de marzo de 2020, los centros regionales no realizarán evaluaciones y no se exigirá a las familias que paguen los costos o tarifas asociados con FCPP y AFPF.

El Departamento considera que los efectos de COVID-19 pueden resultar en impactos económicos negativos para las familias. Esta exención es necesaria para disminuir la carga económica de las familias y permitir a los centros regionales priorizar el trabajo asociado con la respuesta COVID-19 ”.

### **Programa FCPP**

Según la Directiva del Departamento, el Centro Regional del Condado del Norte de Los Angeles (NLACRC) ha suspendido temporalmente todas las evaluaciones FCPP por el período de 30 días. Además, el NLACRC ha identificado familias cuyas autorizaciones de relevo y/o cuidado diurno caducaron el 31 de marzo de 2020 porque no se proporcionó documentación de ingresos, y el NLACRC extenderá automáticamente estas autorizaciones hasta el 30 de abril de 2020.

### **Programa AFPF**

Según la Directiva del Departamento, el Centro Regional del Condado del Norte de Los Angeles (NLACRC) ha suspendido temporalmente todas las evaluaciones AFPF por el período de 30 días. Además, los pagos para las evaluaciones de AFPF que se completaron antes del 12 de marzo de 2020 se han pospuesto temporalmente por el período de 30 días, y no se requerirá que las familias presenten pagos hasta el vencimiento de la Directiva del Departamento.